



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6450 / 1

CONSTITUCIÓN, 23 DIC. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Srta., Barbara Figueroa Morales., Contraparte Municipal Prodesal, en memo N° 67/2014, correspondiente a la adquisición de servicio de transporte en bus para realizar gira técnica a las comunas de Maule y Pelarco, con 45 Agricultores del Programa Prodesal 2, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Calidad de servicio, la ofertada por el proveedor **CARLOS FUENTES CACERES.**, por un valor total de \$ 267.750.-, valor Exento de IVA.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a proveedor **CARLOS FUENTES CACERES.**, RUT: 14.361.344-5, correspondiente a la adquisición de servicio de transporte en bus para realizar gira técnica a las comunas de Maule y Pelarco, con 45 Agricultores del Programa Prodesal 2, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.007.003 de nombre "FLETES, MUDANZAS, EMBALAJES Y OTROS", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LM/mmc